

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0188.2015

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0188.2015

BITÁCORA: 13/DK-0136/06/15

Pachuca, Hidalgo, 17 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151824

MARGARITA BAZAN LARA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARBONERIA MOGA con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° SRN/623.-201909 de fecha 18 de Abril de 2001, que cuenta con el código de identificación T13051BAL001 ubicado en 20 DE NOVIEMBRE S/N EL SAUCILLO C.P. 42186 Mineral de la Reforma Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
60	64	123	14121931	14121990

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

Recibi oficio y reembarques

09/07/15

Bazan

Margarita Bazan Lara

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Ap 1122



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0188.2015

BITÁCORA: 13/DK-0136/06/15

Pachuca, Hidalgo, 17 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151824

C. Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-
maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones
Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

60 FOLIOS (60 FOLIOS 29.315 TONELADAS DE CARBON VEGETAL DE ENCINO (14121931 - 14121990).

FVC/AVP/AFAB/JJZR

112R

A B